

RESOLUCIÓN N° 48 de 2023  
(7 de marzo de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N° 003 DE 2023.

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la prestación de servicio especial de transporte terrestre automotor para apoyar la gestión y operación de la Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que, por lo anterior, la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 003 de 2023, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, ajustado por el acuerdo 02 de 2019 y modificado por el acuerdo 03 de 2022.

TERCERO: Que, para iniciar el procedimiento contractual se cuenta con un presupuesto a ejecutar de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$130.150.000), amparados en la disponibilidad presupuestal 142 del 21 de febrero del 2023, con cargo a l siguiente rubro:

Rubro	Nombre	Valor
1.5.04.01.2.1.2.02.02.006.02.041	GV_RO_DO servicio de transporte	\$130.150.000

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontrarán todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que La Lotería de Medellín celebrará contrato con el proponente que ofrezca, en general, las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

SEXTO: Con el fin de llevar a cabo este proceso de selección se hace necesario designar un grupo de servidores públicos que integren el comité asesor y evaluador de este proceso de selección de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada Nro. 003 de 2023, a las empresas interesadas en presentar ofertas para la prestación de servicio especial de transporte terrestre automotor para apoyar la gestión y operación de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 003 de 2023, es el siguiente:

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Acto de apertura	8 de marzo de 2023.
2	Publicación de la Invitación Privada y sus anexos	8 de marzo de 2023 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2023">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2023</a>
3	Plazo para la presentación de Observaciones a la invitación Privada	Se envían las observaciones al correo electrónico: <a href="mailto:lfvalencia@loteriademedellin.com.co">lfvalencia@loteriademedellin.com.co</a> hasta el 13 de marzo de 2023 hasta las 17:00 horas.
4	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la invitación Privada.	Hasta el 15 de marzo de 2023.
5	Presentación de ofertas	Hasta las 10:00 horas del 16 de marzo de 2023. El proponente podrá radicar los documentos en el archivo de la Entidad, ubicado en el primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, en la Carrera 47 No. 49-12.
6	Audiencia de cierre del proceso selectivo	16 de marzo de 2023, a las 10:05 horas. Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
7	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Del 16 al 22 de marzo de 2023.
8	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2023">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2023</a> el 23 de marzo de 2023, corriendo traslado a los proponentes hasta el 27 de marzo de 2023, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: <a href="mailto:lfvalencia@loteriademedellin.com.co">lfvalencia@loteriademedellin.com.co</a> .
9	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	Se publica el 28 de marzo de 2023 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2023">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2023</a>
10	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 29 de marzo de 2023 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2023">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2023</a>

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Conformar el Comité Asesor y Evaluador, para el proceso de invitación Privada 003 de 2023, quienes tendrán la labor de asesorar a la Entidad durante todo el proceso de selección, en la validación del contenido de los requerimientos jurídicos y técnicos, en la evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que el Comité Asesor y Evaluador estará integrado por los siguientes servidores públicos: El Director de Operaciones, la Subgerente Financiera y la Secretaria General (E), o quienes hagan sus veces, quienes tendrán la labor de recomendar a la Entidad la decisión adoptada de acuerdo con la evaluación realizada de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que el pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación Privada N° 003 de 2023, será publicado a partir del 6 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Determinar como fecha de la audiencia de cierre y recepción de las propuestas el 14 de marzo de 2023, a las 10:05 horas, como lo establece el cronograma del proceso.


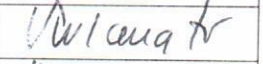
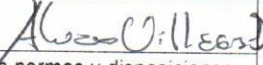
ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2023>, de la Lotería de Medellín del proceso IP-003-2023.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los siete (7) días del mes de marzo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA  
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Viviana Marcela Rios Córdoba	Secretaria General (E)	
Revisó	Alvaro Martín Villegas Díaz	Director de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.